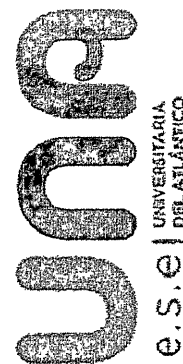


## RESOLUCION No 0121 DE 01/03/2022

*"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la E.S.E. Universitaria del Atlántico".*

### LA GERENTE (E) DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO,



En uso de sus facultades legales en especial las establecidas en la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 del 2015, el Decreto Ordenanzal No. 372 del 2021 publicado en la Gaceta No. 8644 del 2021, el Decreto Departamental 132 de 2022, los Acuerdos 001, 006, 007 y 008 del 2021 expedidos por la Junta Directiva de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, y demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO:

Que en el numeral 1 del artículo 16 de la ley 909 de 2004 se establece: *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados (...)"*

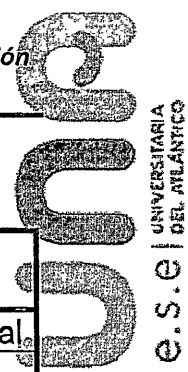
Que en el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 del 2015 expresa que *"Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa."*

Que en el artículo 2.2.14.1.3. del mismo Decreto 1083 del 2015 define que *"El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004."*

Que en atención con lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 relacionado con los Representantes de los Empleados en la Comisión De Personal, el Gerente de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, mediante convocatoria dirigida a los empleados públicos de la entidad, estableció el procedimiento y cronograma para la elección de los representantes de los empleados públicos ante la comisión de personal.

Que el 24 de febrero del 2022 los empleados públicos de la E.S.E. Universitaria del Atlántico participaron, mediante el voto, en la elección de los representantes de los empleados ante esta comisión.

Que, en atención al acta de escrutinio suscrita por los jurados de votación, los resultados de los comicios fueron los siguientes:



| NOMBRE                       | Nro. Votos | % Total | LUGAR         |
|------------------------------|------------|---------|---------------|
| ADOLFO MARIO ESTRADA RIVERA  | 27         | 38      | 1er Principal |
| JOSE RICARDO DE LA HOZ PÉREZ | 23         | 33      | 2do Principal |
| JONET FARUD CASTRO CASTRO    | 18         | 26      | 1er Suplente  |
| MANUEL MARÍA CHIMÁ GUERRERO  | 01         | 1.5     | 2do Suplente  |
| Votos en blanco              | 0          | 0       |               |
| Votos nulos                  | 01         | 1.5     |               |
| Total                        | 70         | 100     |               |

Que el artículo 2.2.14.2.11. del Decreto 1083 del 2015 establece: "Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales."

Que los empleados públicos elegidos como representantes de los empleados a la Comisión de Personal de E.S.E. Universitaria del Atlántico, son:

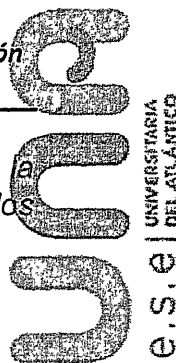
**PRINCIPALES:**

| NOMBRE                       | CEDULA     | DENOMINACIÓN EMPLEO                        |
|------------------------------|------------|--|
| ADOLFO MARIO ESTRADA RIVERA  | 8.632.284  | Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 |
| JOSE RICARDO DE LA HOZ PÉREZ | 72.187.449 | Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 19    |

**SUPLENTES:**

| NOMBRE                      | CEDULA     | DENOMINACIÓN EMPLEO                     |
|-----------------------------|------------|---|
| JONET FARUD CASTRO CASTRO   | 72.195.644 | Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 19 |
| MANUEL MARÍA CHIMÁ GUERRERO | 72.126.526 | Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 19 |

Que el artículo 2.2.14.2.13. del Decreto 1083 del 2015, establece: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para



periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente."

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar la Comisión de Personal de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, así:

- o Dos (2) representantes designados por el Gerente de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.
- o Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes.

**PARÁGRAFO.** Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección, que para el efecto es desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 29 de febrero de 2024. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Representantes designados por el Gerente. Designar a los representantes de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, así:

| NOMBRES Y APELLIDOS               | No DE IDENTIFICACIÓN | CARGO  |
|-----------------------------------|----------------------|--|
| ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ RENGIFO   | 38.559.018           | Profesional Especializado<br>Área Salud Código 242<br>Grado 38 |
| SADUA PATRICIA VERGARA DE LA OSSA | 64.553.564           | Enfermero Código 243<br>Grado 15                               |

**ARTÍCULO TERCERO.** Representantes de los empleados con sus respectivos suplentes. Los empleados públicos elegidos como representantes de los empleados a la Comisión de Personal de E.S.E. Universitaria del Atlántico, son:

**PRINCIPALES:**

| NOMBRES Y APELLIDOS          | No DE IDENTIFICACIÓN | CARGO   |
|------------------------------|----------------------|---|
| ADOLFO MARIO ESTRADA RIVERA  | 8.632.284            | Técnico Administrativo<br>Código 367 Grado 05 |
| JOSE RICARDO DE LA HOZ PÉREZ | 72.187.449           | Auxiliar Área Salud Código<br>412 Grado 19    |

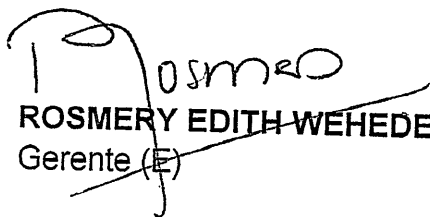
**SUPLENTE:**

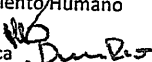
| NOMBRES Y APELLIDOS            | No DE IDENTIFICACIÓN | CARGO                                      |
|--------------------------------|----------------------|--|
| JONET FARUD CASTRO<br>CASTRO   | 72.195.644           | Auxiliar Área Salud Código<br>412 Grado 19 |
| MANUEL MARÍA CHIMÁ<br>GUERRERO | 72.126.526           | Auxiliar Área Salud Código<br>412 Grado 19 |

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** El período de la Comisión de Personal de la E.S.E. Universitaria del Atlántico será de dos (2) años, que para el efecto es por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 hasta el 29 de febrero de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla D.E.I.P., al primer (01) día del mes de marzo de 2022

  
**ROSMERY EDITH WEHEDEKING PÁEZ**  
Gerente (E)

Proyectó: Elvia Barrera Cantillo, Profesional Contratista Dirección Talento Humano  
Revisó: Marta Cecilia Suárez Jaime, directora de Talento Humano  
Aprobó: Julián Daniel Paternina Del Río, jefe Oficina Asesora Jurídica 

Copia: Consecutivo de resoluciones